

REGLAMENTO PROMOCIÓN "CERTIFICADOS DE DESCUENTO DE GOLLO VIAJES"

Emma Pay y Gollo Viajes son marcas de Unión Comercial de Costa Rica, UNICOMER S.A. cédula jurídica número 3-101-74154, domiciliada en la ciudad de Heredia, constituida de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, que se encuentra regulada por los supuestos del numeral cinco del código citado y por todas las leyes de la República de Costa Rica que regulan la materia.

PARTICIPANTES:

Participan todas las personas mayores de edad que realicen compras iguales o mayores a 50 000 en cualquier PDV Unicomer y sus canales Ecommerce y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

VIGENCIA:

La promoción aplica del **24 de NOVIEMBRE 2025 al 31 de DICIEMBRE del 2025**.

I. Disposiciones Generales

1. **Aceptación:** La redención y/o activación de este Certificado implica la total aceptación de los términos y condiciones aquí descritos.
2. **Entidad Emisora:** Este Certificado es emitido y administrado por Unión Comercial de Costa Rica S.A., en colaboración con su categoría de Emma y Gollo viajes.
3. **Presentación:** Es **Obligatorio** presentar el Certificado (físico o digital, según sea el caso) para hacerlo válido al momento de la cotización final.

II. Vigencia y Activación

1. **Validez:** Cada Certificado solo podrá ser canjeado durante el periodo comprendido entre el 05 ENERO 2026 y el 05 MARZO 2026.
2. **Comunicación al Cliente:** Al cliente que realice una compra igual o superior a 50 000 colones en cual en cualquier PDV Unicomer y sus canales Ecommerce, por medio de EMMA PAY recibirá en los próximos 8 días un cupón de descuento en su correo, aplican condiciones en www.emmapay.com
3. **Validación:** Para su uso, La Empresa validará electrónicamente la fecha de compra registrada y la fecha de uso del Certificado, no permitiéndose su redención si la fecha de uso es posterior a los 60 días calendario de vigencia.

III. Condiciones de Aplicación y Descuento

1. **Venta Bruta:** Los porcentajes y valores de descuento se aplicarán siempre sobre la Venta Bruta a Crédito, del paquete de viaje (precio sin la aplicación de ningún otro descuento, promoción o cupón).
2. **Tramo Superior (Viajes USD):**
 - Aplicable a la venta bruta a crédito sin descuento de viajes con un valor total de \$1,500 USD o superior.
 - El Certificado será canjeado por un valor fijo de cien dólares (\$100 USD) que se aplicará como descuento directo sobre la Venta Bruta del viaje al Tipo de Cambio del día.
3. **Tramo Inferior (Viajes USD):**

- Para viajes con un valor total **menor a \$1,500 USD**, se aplicará un descuento fijo del **cinco por ciento (5%)** sobre la Venta Bruta a crédito.

IV. Cláusulas de Resguardo (Protección de la Empresa)

Estas condiciones son añadidas para resguardar la aplicación justa y limitada de la promoción:

- 1. No Acumulable y No Canjeable:** El Certificado no es acumulable con otras promociones, descuentos, ofertas de 2x1, ni programas de fidelidad. **En ninguna circunstancia es canjeable por dinero en efectivo, compras de contado, crédito en tienda, o cualquier otro bien o servicio no relacionado con viajes.**
- 2. Servicios Excluidos:** El descuento no aplica para:
 - Impuestos aeroportuarios, tasas de salida, cargos por servicio, o propinas obligatorias.
 - Seguros de viaje.
- 3. Exclusiones por Temporada Alta:** La Empresa se reserva el derecho de excluir la aplicación del Certificado durante períodos de **Temporada Alta** designados (ej. Semana Santa, Navidad, Año Nuevo, o feriados nacionales), o cuando los precios de los proveedores no permitan la aplicación del descuento.
- 4. No Transferibilidad:** El Certificado es personal e intransferible. El viaje debe ser reservado a nombre del titular de la factura de compra principal.
- 5. Cancelación o Modificación del Viaje:** En caso de que el cliente cancele o modifique el viaje una vez aplicado el Certificado, el valor del descuento o del 5% aplicado **se perderá y no será reembolsable ni utilizable en una futura reserva.**
- 6. Limitación de Responsabilidad:** Unión Comercial de Costa Rica S.A. actúa únicamente como intermediario comercial y facilitador de la promoción. La responsabilidad de la ejecución, calidad y seguridad de los servicios turísticos (vuelos, alojamiento, tours) recae exclusivamente sobre los operadores y proveedores finales del viaje.
- 7. Derecho a Modificación y Terminación:** Unión Comercial de Costa Rica S.A. se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminada esta promoción y sus reglamentos en cualquier momento, sin previo aviso, si así lo exigen circunstancias operativas, de mercado o de fuerza mayor; dejando nulos todos los certificados no canjeados a la fecha de su terminación.